

Decreto N° 5376 que nombra al señor Miguel A. Herrera Gobernador Civil de la Provincia San Rafael.— G. O. N° 6844, del 9 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5376.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Miguel A. Herrera queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia San Rafael.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5377 que nombra al Lic. Juan Guillianí Gobernador Civil de la Provincia del Bahoruco.— G. O. N° 6845, del 13 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5377.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Juan Guillianí queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia del Bahoruco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5378 que nombra al Lic. Wenceslao Troncoso Sánchez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Nación Argentina.— G. O. N° 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5378.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Wenceslao Troncoso Sán-

chez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Nación Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105^o de la Independencia, 86^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 5379 que nombra al señor Angel Sánchez Maggiolo Agregado de la Legación de la República en la República de Cuba.— G. O. N^o 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5379.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Angel Sánchez Maggiolo queda nombrado Agregado de la Legación de la República en Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105^o de la Independencia, 86^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 5380 que concede exequátur al señor Antoine Lubin para ejercer las funciones de Cónsul de Tercera Clase de la República de Haití en San Pedro de Macorís.— G. O. N^o 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5380.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Antoine Lubin, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Tercera Clase de la República de Haití en San Pedro de Macorís, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-